



**MUNICIPALIDAD DE VIEDMA**  
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
*Capital Histórica de la Patagonia Argentina*

**SOLICITUD DE INSCRIPCION**

REGISTRO DE CONSTRUCTORES, EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES. Ordenanza N° 4009, Decreto N° 133/02

VIEDMA, .....

Al Sr:  
 Intendente Municipal

.....  
S...../.....D

A los fines prescriptos por la Ordenanza 4009 y Decreto N° 133/02, el o los que suscriben (consignar nombre y apellido sin iniciales o razón social).....  
 .....

Que firman.....

De profesión (en caso de tener título indicar quien lo expide).....

Constituyendo domicilio legal en (deberá fijar obligatoriamente el domicilio legal en jurisdicción del Municipio de Viedma).....

.....T:E. N°.....  
 Y domicilio real en.....

.....T.E.N°.....  
 Documento de Identidad (Indicar tipo y Número).....

Solicitan su inscripción en el REGISTRO DE CONSTRUCTORES, EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES de esta Municipalidad, como (1).....

Con especialidad en.....

.....a cuyo efecto se adjunta la documentación requerida, declarando bajo juramento que son exactos los datos consignados.

Manifestando especialmente interés en la ejecución de Obras de .....

.....  
 Firma del Solicitante  
 Aclaración y N° de Documento

**(1) Indicar si se trata de Constructor, Empresa Constructora, Contratista o Subcontratista, indicar a continuación especialidad: Albañilería, excavaciones, Instalaciones sanitarias, etc.**

**MUNICIPALIDAD DE VIEDMA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

*Capital Histórica de la Patagonia Argentina*

REGISTRO DE CONSTRUCTORES, EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES. Ordenanza N° 4009, Decreto N° 133/02

CONTRATO: (Público o Privado).....Inscrito en la Dirección de Personas Jurídicas (en la dependencia que corresponda según su jurisdicción) con fecha.....bajo N°.....

CLASE DE SOCIEDAD: (Industrial, comercial, responsabilidad limitada, anónima, etc).....

DURACION: .....Años, Fecha de Constitución.....  
Fecha de Vencimiento.....Prórroga de plazo previsto o realizadas.....

PERSONAS QUE TIENEN USO DE LA FIRMA: .....  
.....  
.....  
(su firma)

DIRECTOR TECNICO:

Nombre y Apellido:.....

Título que posee.....

Expedido por.....

Con fecha:.....N° de Inscripción en la Ley N°.....

Bajo Matrícula N°.....Fecha de vencimiento de contrato.....

.....  
(firma del representante)

.....  
(firma del solicitante)

TECNICOS DE LA EMPRESA: Adjuntar nómina

# MUNICIPALIDAD DE VIEDMA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

*Capital Histórica de la Patagonia Argentina*

REGISTRO DE CONSTRUCTORES, EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES. Ordenanza N° 4009, Decreto N° 133/02

Con la presente solicitud – de conformidad con el Decreto N° 133/02 artículo 4° se acompaña la siguiente documentación (marcar con una x el tipo de documento que se adjunta)

- a) Apellido y nombre o razón social del solicitante Constructores, Empresas Constructoras, Contratistas y Subcontratistas deben presentar la constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
  - b) Constancia de domicilio legal y real
  - c) Fotocopia de 1° y 2° página del documento de identidad
  - d) Copia de Contrato Social y N° de inscripción en registro (las sociedades constituidas regularmente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y Registro de Personas Jurídicas y las Cooperativas debidamente inscriptas en la SubSecretaría de Acción de Cooperativas)
  - e) Oficio o especialidades del solicitante:
    - Albañilería general.....
    - Carpintería(madera, aluminio) herrería de obra.....
    - Demolición, excavaciones y movimientos de tierra.....
    - Estructura de hormigón armado.....
    - Estructuras metálicas, de madera y otras.....
    - Instalaciones de gas.....
    - Instalaciones Eléctricas.....
    - Instalaciones sanitarias.....
    - Pintura.....
    - Techos.....
    - Cubiertas.....
    - Zinguería.....
    - Vidriería.....
    - Yesería, cielorrasos.....
    - Decoración.....
    - Instalaciones contra incendio.....
    - Instalaciones acústicas.....
    - Calefacción, calderas, refrigeración.....
    - Ascensores, montacargas, escaleras mecánicas.....
    - Otra especialidad que intervenga en la construcción.....
- NOTA: Contratistas y Subcontratistas de obra deben presentar:  
INSTALADOR ELECTRICISTA: matrícula profesional y matrícula de inscripción en el registro municipal.  
INSTALADOR DE GAS: matrícula extendida por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A.  
POCEROS: matrícula extendida por DPA  
PODADOR: matrícula extendida por.....
- f) Título habilitante original y fotocopia certificada intervenida por Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio del Interior o Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

# MUNICIPALIDAD DE VIEDMA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

*Capital Histórica de la Patagonia Argentina*

REGISTRO DE CONSTRUCTORES, EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES. Ordenanza N° 4009, Decreto N° 133/02

- g) Identidad del Representante Técnico, si el solicitante fuera empresa constructora y la especialidad lo requiera.
- h) N° de Inscripción en el IERIC, si correspondiera (Original y fotocopia del comprobante actualizado intervenido por el IERIC, Régimen Legal Ley 22250/80 – Decreto Reglamentario 1342/81 y Decreto 1309/96)  
(No se exigirá este requisito a los profesionales con título habilitante que ejerzan en carácter de CONSTRUCTOR sin poseer personal a cargo y que por esa razón no estén en condiciones de inscribirse en el IERIC.)

## **NO SE DARA CURSO A NINGUNA INSCRIPCION SI NO SE PRESENTA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA**

TODA DOCUMENTACION O MODIFICACION SERA PRESENTADA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, GESTION Y CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO Y/O DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE OBRAS PARTICULARES.

Si se operara cambio de domicilio (legal o real) será comunicado indefectiblemente por nota dentro de los tres (3) días hábiles posteriores de producido.

A los efectos de mantener su inscripción en orden, las empresas deberán mantener actualizada la siguiente documentación:

- Cada año calendario antes del 30 de abril, el Constructor presentará un listado actualizado de los Contratistas y Subcontratistas que deben estar inscriptos en el registro de constructores, empresas constructoras, contratistas y subcontratistas de obras particulares que intervienen en las obras y toda documentación que modifique la presentada originalmente, (Artículo 5º, Decreto N° 133/02).
- En el momento de iniciarse una obra, el constructor presentará un listado actualizado de los distintos Contratistas, Subcontratistas que intervengan en la obra, los cuales deberán ser inscriptos en el Registro de Constructores, Empresas Constructoras, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares. (Se presentará el listado completo al solicitarse la inspección final)). (Artículo 6º del Decreto N° 133/02).

Toda esta documentación será incorporada al expediente de la obra.

La documentación que en virtud de nuevas normas legales dictadas, la Municipalidad considere requerir.

Si en el transcurso de los treinta días posteriores de presentada la documentación no se presentara a notificarse del número de matrícula que le corresponda, el expediente será archivado.

Viedma,.....

.....

firma del responsable

# **MUNICIPALIDAD DE VIEDMA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

*Capital Histórica de la Patagonia Argentina*

**REGISTRO DE CONSTRUCTORES, EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONTRATISTAS Y  
SUBCONTRATISTAS DE OBRAS PARTICULARES. Ordenanza N° 4009, Decreto N° 133/02**

Vista la documentación, fórmese expediente previo pago de la suma de \$ 15 (pesos quince) fijado por Decreto N° 133/02, cumplido por el Departamento de Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vuelva.